

Padilla á disposicion del Congreso, cuya resolucion debia ser puntualmente ejecutada» (1). Dicho esto, hizo llamar á los presos, y les manifestó la resolucion que habia tomado, diciéndoles que él tenia que retroceder á Soto la Marina; ambos le dieron las gracias altamente sorprendidos por la confianza que de ellos hacia, y el ex-emperador ofreció una completa obediencia á las autoridades: preguntó luego si se le obedecería, porque él no estaba acostumbrado á mandar soldados que no lo hicieran así, á lo que contestaron todos, que sí, añadiendo Garza que, «como no faltasen á sus órdenes no tendrian compromiso». Incorporándose entonces la guardia que habia ido hasta allí con los presos al resto de la tropa, Garza le dió el mando de toda la fuerza á Iturbide, para que al frente de ella marchase á Padilla á ponerse á disposicion del Congreso, mientras él volvia á Soto la Marina con dos soldados únicamente. Montados á caballo para tomar cada uno distinto rumbo, Garza se despidió de Iturbide prometiéndole que pronto se verian, pero sin decirle dónde. El ex-emperador forzó su marcha en aquella tarde y en la noche mas de quince leguas, con el fin de llegar á Padilla al amanecer del 19. Garza le comunicó al Gobierno el paso que habia dado diciendo «que la traza le parecia demasiado aventurada»; pero asegurándole que lo hizo porque tenia plena confianza en los oficiales y la tropa, no menos que en su constante vigilancia.

(1) Son las mismas palabras de la relacion de Garza al ministro de la Guerra.

1824. Como los congresos que acababan de establecerse entonces en los Estados eran todos constituyentes, y se creian, por este título, revestidos de plenas facultades, entretanto distribuian éstas por las constituciones que formasen, entre los ramos del poder público que debian ejercerlas, el de Tamaulipas no dudó un solo instante que á él le competia el cumplimiento de la ley que habia proscrito á Iturbide. Persuadido de esto, no bien tuvo noticia el dia 18 de la llegada y prision de Iturbide, cuando dió orden al gobernador del Estado Don José Bernardo Gutierrez de Lara, para que le hiciese pasar por las armas (1). Era D. José Bernardo Gutierrez de Lara el mismo que en 1811, poco despues de haber sido fusilado el cura Hidalgo, se retiró con su familia de la provincia de Nuevo Santander á los Estados Unidos para no ser molestado por Arredondo, que mas tarde vimos conducir á Tejas una expedicion de aventureros norte-americanos cuyo éxito fué desastroso, y que despues fué diputado en el primer Congreso. En los momentos en que el Congreso de Tamaulipas daba esta orden al gobernador Lara de que mandase fusilar á Iturbide, se acercaba éste á Padilla al frente de la fuerza que le habia confiado el comandante general Garza. A las ocho y media de la mañana del 19, hallándose ya á corta distancia de la poblacion, Iturbide se detuvo, y envió un oficio al Congreso, pidiéndole per-

(1) Véase en el Apéndice, documento número 11, las actas del Congreso de Tamaulipas concernientes á este suceso. Véanse tambien los partes de Gutierrez de Lara al Poder ejecutivo, en la *Gaceta extraordinaria* de 26 de Julio, tomo IV, núm. 14, fol. 52.

miso para entrar á presentarse, dándose á conocer como comandante general del Estado. La asamblea titubeó un instante, pero al fin se le negó la entrada. En los momentos que el Congreso le daba la contestacion negativa, llegó al sitio en que se habia detenido Iturbide, D. Felipe de la Garza. Este envió entonces un oficial que pidiese el pase, de palabra, quitó á Iturbide el mando de la tropa, le volvió á su estado de preso, y entró con él en Padilla, donde el ex-emperador fué conducido por la guardia á una pieza del cuartel, alojándose el resto de la tropa en otro punto.

Pocos momentos despues de haber llegado el preso á la poblacion, se reunió el Congreso, en el cual se presentó Garza para ofrecer sus respetos, asegurando que podian obrar con la confianza de que serian puntualmente obedecidas las órdenes que le dieran. Durante la sesion se le pidieron informes respecto de la conducta de Iturbide, y Garza dió los mas satisfactorios en favor del preso. Persuadido en su conciencia de que habian conducido á Iturbide las mas sanas intenciones, expuso al Congreso las mismas razones que manifestó á sus soldados, haciendo resaltar la consideracion de que no habiendo tenido conocimiento de la ley que le proscribia, cuando salió de Inglaterra, juzgaba que debiera salvarse de ella. Garza, despues de haber dado todos los informes que el Congreso le pidió, se retiró con la satisfaccion de haber hecho lo que le habia

1824. sido posible en favor del preso. El Congreso
Julio. continuó la sesion, y sin embargo de lo expuesto por Garza, resolvió que se cumpliese la ley. A las tres de la tarde se le entregó á Garza la determinacion

del Congreso, comisionándole para que mandase ejecutar lo dispuesto á la hora que juzgase conveniente. Pocos momentos despues D. Gordiano del Castillo, ayudante de Garza, hizo saber á Iturbide la sentencia dada, y que se dispusiese para morir á las seis de la tarde. El ex-emperador se hallaba, en los momentos que se le comunicó la fatal noticia, escribiendo la exposicion ya comenzada, para enviarla al Congreso general. En ella, en vez de detenerse á expresar los fuertes y sinceros afectos que en aquellos supremos instantes parecia que debian embargar su corazon, iba preguntando por cuál de los actos de su vida se le condenaba á perderla. «Con asombro he sabido», empezaba diciendo en la expresada exposicion, «que vuestra soberanía me ha proscripto y declarado fuera de la ley, circulando el decreto para los efectos consiguientes. Tal resolucion dictada por el cuerpo mas respetable de la patria en que la circunspeccion y la justicia deben formar su primer carácter, me hace recordar cuidadosamente mi conducta, para hallar el crimen atroz que dió motivo á dictar providencia tan cruel á los representantes de una nacion que han hecho alarde de ser ilimitada su clemencia y lenidad». Sigue diciendo en seguida si en haber formado el plan de Iguala y el ejército trigarante que convirtieron á la patria repentinamente en señora, consistiria su crimen. Si seria «el haber establecido el sistema constitucional en Méjico, reuniendo prontamente un Congreso que le diese leyes conforme á la voluntad y conveniencia de ella: si el haber destruido dos veces los planes que se formaron para nombrarle monarca desde el año de 1821: si el haber admitido la corona cuando ya no podia

evitarlo, haciendo este gran sacrificio para librar á la patria de la anarquía»; si consistiria «en no haber dado empleos á sus deudos mas inmediatos ni aumentado su fortuna»; ó porque «dejó á su honrado, virtuoso y venerable padre en escasez, y él partió con la misma pobreza»; ó bien «porque habiendo estado en su mano, no tomó de los fondos de la nacion lo que ella misma le habia asignado». Despues de continuar discurrendo largamente sobre si otros muchos servicios prestados á la patria podrian haber sido causa para haberle puesto fuera de la ley, dice: «No encuentro, Señores, despues de tan escrupuloso exámen, cuál ó cuáles sean los crímenes por que el soberano Congreso me ha condenado. Yo quisiera saberlo para destruir el error, pues estoy seguro que mis ideas son rectísimas, y que los resortes de mi corazon son la felicidad de mi patria, el amor á la gloria sublime y desinterés de cuanto en algun modo pueda llamarse materia». Manifiesta luego que en Europa se trabajaba por que Méjico volviese á su estado de colonia, y que su objeto al volver á su patria no habia sido otro que el de ver cómo podia unir á los diversos partidos para no pensar mas que en defender al país de cualquiera agresion extranjera. «Por todas estas razones», decia, «he venido prontamente, sin

1824. preparativos y me dirijo en todo por el cami-
 Julio. no mas recto; y tambien porque si mi sangre habia de hacer fructificar los árboles de la paz y de la libertad, con tanto gusto y tan gloriosamente la ofreceria como víctima en un cadalso; como la verteria en el campo del honor, mezclándola, sin confundirla, con la de los enemigos de la nacion. La ruina de mi patria y su des-

honra, aun momentánea, son las dos cosas á que tengo jurado no sobrevivir».

A este punto de su exposicion llegaba, como asegura el mismo Iturbide en ella, cuando entró, como he dicho, el ayudante D. Gordiano Castillo á intimarle, en nombre del general D. Felipe de la Garza, la pena de muerte que se efectuaría á las seis de la tarde. Iturbide no esperaba aquella determinacion. Habia abrigado la esperanza de que se hiciese llegar su exposicion al Congreso nacional, y creia que, en vista de las razones que exponia, se obrase detenidamente. Que no esperaba la sentencia de muerte en aquella misma tarde, lo manifiesta él en el referido documento. «En este estado de mi exposicion», dice, «se me presenta el ayudante D. Gordiano Castillo, y me intima, cuando menos lo esperaba, en nombre del general ciudadano D. Felipe de la Garza, la pena de muerte para ejecutarse á las seis de la tarde, y eran las tres y cuarto».

La sorpresa, por lo mismo, que le causó el saber el breve plazo que le daban, fué grande. «¡Santo Dios!» dice en su misma exposicion, «¿cómo podria pintar los sentimientos que se agolparon sobre mi espíritu?» Pero esa sorpresa y esos sentimientos no fueron de temor á la muerte, pues le sobraba valor para recibirla, sino de que se le condenase sin oírle y de consideracion á los caros objetos que dejaba, como eran su esposa y sus tiernos hijos, sin tener el tiempo necesario para escribirles dándoles las instrucciones que anhelaba respecto á los asuntos de familia. «Veia ejecutar esta pena sin oírme», añade en su escrito; «y lo que es mas aun, sin darme el tiempo necesario para

disponerme como cristiano: veía seis hijos tiernos en un país extranjero y en el que no es dominante la religion santa que profesamos; otros dos de cuatro años y de diez y siete meses, á bordo del bergantin con su infeliz madre que lleva en el vientre otro inocente; veía..... mas para qué perder tiempo con relaciones tiernas». Iturbide, despues de manifestar que no pidió, al ser reducido á prision, la conservacion de la vida, sino que «su súplica se redujo á que se le concediesen tres dias para disponer su conciencia, á que se le permitiese escribir algunas instrucciones á su mujer é hijos y á que se salvase de pena tan cruel á su amigo D. Cárlos Beneski, mas inocente, si puede ser, que él», termina diciendo: «El general Garza, no pudiendo dudar de la justicia de mis exposiciones, de que me presenté de buena fé, sin un hombre, un fusil, ni la menor señal de hostilidad en la parte de la república en que menos amigos tenia, y decidido á obedecer las resoluciones del soberano Congreso general, ya fuese admitiendo mis servicios, ya disponiendo mi salida de la república, y á no volver mas á ella, suspendió la ejecucion de la pena, y salió en la tarde del 17, dirigiéndome con una escolta al honorable Congreso de Tamaulipas en Padilla, en donde quedará sepultado dentro de tres horas para perpétua memoria».

1824. Cuando el ayudante de Garza D. Gordiano del Castillo le hizo saber que seria ejecutado á las seis de la tarde, Iturbide solicitó que le oyese el Congreso del Estado; pero no habiéndose obsequiado su solicitud, se manifestó resignado con su suerte y se dispuso á morir cristianamente, confesándose con el capellan

auxiliar y presidente del Congreso, doctor D. José Antonio Gutierrez de Lara, que habia salvado su voto cuando se le juzgó, para no caer en irregularidad. Unicamente pidió que se defriese la ejecucion para el siguiente dia, á fin de oír misa y comulgar; pero tampoco se creyó conveniente acceder á ello, y se conformó con lo dispuesto.

Cuando dieron las seis, él mismo avisó al oficial de guardia que habia llegado la hora de la ejecucion. Entretanto la tropa habia formado en la plaza, cerca del sitio en que debia ser fusilado. Iturbide, al salir de la prision con la guardia que le custodiaba, dijo: «A ver, muchachos, daré al mundo la última vista», y miró hácia todos lados, recorriendo rápidamente con los ojos, la plaza: preguntó en seguida cuál era el lugar destinado para el suplicio. Habiéndoselo dicho, se vendó él mismo los ojos, pidió un vaso de agua que apenas probó, y al atarle los brazos dijo que no era necesario; pero instado por el ayudante, no hizo oposicion, diciendo, «bien... bien», ofreciendo á Dios este sacrificio de su obediencia. Su marcha de mas de ochenta pasos y su voz, fueron con la mayor entereza. Llegado al sitio del suplicio, entregó al sacerdote que iba á su lado, un rosario que llevaba al cuello y el reloj para que los enviase á su hijo mayor, así como una carta para su esposa: previno que entre los soldados que asistieron á la ejecucion se repartiesen tres onzas y media de oro que, en monedas pequeñas, tenia en el bolsillo, y dirigiéndose en seguida á los habitantes de la poblacion que habian concurrido á presenciar el terrible acto, les dijo con voz firme y clara que se oyó en toda la plaza: «¡Mejicanos!: en el acto mismo de mi muerte

os recomiendo el amor á la patria y observancia de nuestra santa religion: ella es quien os ha de conducir á la gloria. Muero por haber venido á ayudaros, y muero gustoso, porque muero entre vosotros: muero con honor, no como traidor: no quedará á mis hijos y su posteridad esta mancha: no soy traidor, no. Guardad subordinacion y prestad obediencia á vuestros jefes, que haciendo lo que ellos os mandan, es cumplir con Dios: no digo esto lleno de vanidad, porque estoy muy distante de tenerla».

Terminadas estas palabras se puso de rodillas, rezó fervorosamente el credo y un acto de contricion, besó el Crucifijo que el sacerdote le presentó, y dada la orden de fuego por el ayudante D. Gordiano del Castillo, cayó sin vida, atravesado el pecho por tres balas y la cabeza por una, con sentimiento general de los espectadores. Pocos momentos despues fué llevado el cadáver á la pieza que servia de capilla para celebrar misa y de sala para las sesiones del Congreso, y habiéndosele amortajado con el hábito de San Francisco, estuvo expuesto toda la noche, alumbrado por cuatro velas de cera. Al siguiente dia, por la mañana, se hizo con la mayor pompa que el lugar permitia, el funeral, que pagó D. Felipe de la Garza, al cual asistieron los diputados del Congreso, considerable número de veci-

1824. nos y la tropa: despues de la vigilia y misa

Julio. que cantó el diputado y presbítero D. José Miguel de la Garza y García, que hacia de cura de la villa, y que era uno de los que habian votado la muerte de Iturbide, se condujo el cuerpo á la iglesia vieja, haciendo cuatro posas en la plaza, y en seguida se le dió sepultura.

La esposa de Iturbide, con sus dos tiernos hijos y criadas, habia desembarcado el 18, y se le dió alojamiento en Soto la Marina, en casa del general D. Felipe de la Garza, siendo tratada con la mas exquisita consideracion. El 20 se le comunicó la noticia de haber sido ejecutado su esposo, haciéndosele saber que ella y los que la acompañaban quedaban desde aquel momento arrestados hasta que el Gobierno dispusiese lo que debia hacerse. Don Felipe de la Garza, que en todo este asunto se habia manejado con una caballerosidad que le honra, hizo á la viuda todos los servicios que demandaba su triste situacion, y aun le prestó dos mil duros para que mandase á Inglaterra y pagase las pensiones de los seis hijos que allí habia dejado. ¡Rasgo generoso, digno de elogio y de imitacion! Al coronel polaco D. Cárlos Beneski se le sujetó á un consejo de guerra, en que se le condenó á salir para siempre de la república. Salió, con efecto de ella; pero cuando las circunstancias políticas variaron mas tarde, volvió al país, y estando de comandante en Colima puso fin á sus dias suicidándose. A la familia de Iturbide se le dió orden de que se embarcase para Colombia; pero no habiéndose podido verificar esto por falta de buque de bastante comodidad, salió el 16 de Setiembre para Nueva Orleans, fijando desde entonces su residencia en los Estados Unidos, y el Congreso mejicano decretó que se le pagase una pension anual de ocho mil duros.

1824. Así terminó su vida el hombre que habia

Julio. hecho la independecia de su patria, el ex-emperador Iturbide, dos años despues de haber sido solemnemente coronado y ungido en la catedral de Méji-

co. Se ha llegado á decir que la muerte del caudillo de Iguala, fué un crimen del Congreso y del Poder ejecutivo (1); y se ha dicho tambien en algunos escritos, que sobre la lápida sepulcral de Iturbide deberian colocarse los nombres de los que acordaron su proscripcion. No es fácil juzgar con imparcialidad de los gobernantes cuando el espíritu está agitado por las pasiones de partido, y sí lo es imaginar crímenes y suponer criminales, cuando no se analizan con calma las circunstancias que acompañan á los sucesos. Iturbide habia contraído un mérito relevante á la gratitud del país entero, haciendo independiente á la patria en que habia nacido; pero antes de fulminar una acusacion ofensiva contra el Congreso que decretó la ley de proscripcion, debieran haberse detenido á analizar si ese decreto fué dictado por una pasion poco generosa, ó por motivos poderosos que le precisaron á ello, sin creer que llegaria el caso de tener que ejecutar la terrible ley. El decreto de proscripcion no lo dió el Congreso sino despues de ver que por todas partes se formaban insurrecciones que amenazaban la existencia del Gobierno. Veintidos movimientos revolucionarios se habian efectuado ya en sentido iturbidista, ya en otros diversos, en distintas provincias; numerosos papeles que salian á luz diariamente y amenazantes pasquines que aparecian pegados en las esquinas de las calles de la capital, tenian en continua alarma al Congreso, que no sabia qué medidas tomar para poner término á las conspiraciones: el Gobierno estaba informado que los partidarios de Iturbide instaban á éste á

(1) El general Tornol en su *Reseña Histórica* y otros varios escritores.

que volviera al país para ponerse al frente de los descontentos y establecer un nuevo orden de cosas; y el Congreso, viendo que los pronunciamientos se sucedian unos á otros, creyó que el único medio de reprimirlos, era proscribir al objeto de ellos. No recurrió, pues, á ese medio, como se ve, por placer de que se vertiera la sangre del benemérito patricio á quien la patria era deudora de su independenciamiento, sino para que sus partidarios se abstuviesen de llamarle, sabiendo el fin que le esperaba si marchaba á ponerse al frente de ellos. Iturbide habia salido expulso del país; bien sabia, por lo mismo, que no podia volver á él, sin que el Gobierno no le autorizase á ello. No ignoraba, pues, al ponerse en marcha para el suelo natal, que se exponia á grave peligro, y mucho mas cuando era llamado por los que anhelaban un cambio político, como se ve manifestamente por las comunicaciones que al disponer su partida dirigió al ministro Canning, á Lord Cockrane y á su agente D. Miguel José Quin, y lo comprueba el haber llevado con él una imprenta y papel moneda grabado en Lóndres. Se dirá que esta imprenta, y yo lo creo así, la llevaba para manifestar á los mejicanos, desde el punto en que desembarcase, que no le conducian al suelo de la patria, la ambicion de mando y de honores, sino el noble sentimiento de procurar unir todos los partidos para poner fin á las discordias intestinas. No quiero dudar, ni por un momento, en que este era ciertamente su noble anhelo, como lo expresa en un manifiesto á los mejicanos, impreso en el mismo bergantín en que marchaba. «Vengo», decia en él, «no como emperador, sino como un soldado, y como un me-